

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S - SENATRANS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811034952-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-302385-12  
Fecha de matrícula: 22 de Agosto de 2002  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 48 65 A 10 - OF 205  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: transportesenatrans@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6043223405  
Teléfono comercial 2: 3165478287  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 65 A 10 - OF 205  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: transportesenatrans@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6043223405  
Teléfono para notificación 2: 3165478287  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S - SENATRANS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 1948, Otorgada en la notaría 26a. de Medellín, en agosto 20 de 2002, registrada en esta Entidad el 22 de agosto de 2002, en el libro 9, bajo el número 8078, se constituyo una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

TRANSPORTES LAS PAISITAS LIMITADA.  
"LAS PAISITAS LTDA"

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No.10650 de fecha abril 08 de 2021 se registró la Resolución No.126 de fecha abril 05 de 2019 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL.- Constituye el objeto social principal de la Sociedad, la prestación, explotación y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos. Para ello podrá:

a) Prestar el Servicio de Transporte público Terrestre Automotor en

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todas sus modalidades a saber: De pasajeros por carretera, Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros, de Carga, Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, Especial y Masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado.

b) Operar planes turísticos programados por la empresa y por agencias de viajes y turismo.

c) Representar casas comerciales, nacionales o extranjeras, en todo lo relacionado con el turismo.

d) Operar planes turísticos ofreciendo directamente el servicio de venta de paquetes turísticos, pasajes, servicios de atención directa o a través de intermediarios con centros o empresas turísticos.

e) Dar debida asistencia al viajero y al turista cumpliendo las disposiciones que sobre la materia dicte la legislación Colombiana en especial el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la entidad oficial que le compete.

f) Reservar y vender pasajes en cualquier medio de transporte sea nacional o internacional y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

g) Constituirse en agencia operadora de viajes, operador profesional de congresos, ferias y convenciones, arrendadora de vehículos, promotora y comercializadora de tiempo compartido y multipropiedad, establecimiento de gastronomía, bares y negocios similares de interés turístico.

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Realizar directamente la explotación del transporte público.
2. Realizar el servicio especial y/o expresos de transporte a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, son privadas o públicas, como entidades docentes, empresariales, culturales, científicas entre otras.
3. Dedicarse profesionalmente a las actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediaria entre los viajeros y prestatarios de los servicios colocando los bienes y servicios turísticos a disposición de quien desee utilizarlos, por lo

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cual programará, organizará, promoverá y operará planes y paquetes turísticos y en general explotará comercialmente el turismo nacional e internacional, como también la venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

4. Prestación del servicio de transporte multimodal, actuando como operador logístico de transporte multimodal a nivel nacional e internacional al igual que la distribución de mercancías puerta a puerta a nivel interno dentro de todas las ciudades del país, en ejercicio de la actividad desarrollará funciones de transitoria para el manejo del servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales públicos o privados.

5. Celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito que se relacionen con negocios y bienes sociales.

6. Presentarse por sí misma o con otras sociedades en licitaciones, concesiones o concursos.

7. Comprar, arrendar y vender, importar vehículos automotores, para la industria del transporte en general, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, llantas, herramientas, maquinaria y demás artículos relacionados con la actividad anterior.

8. Llevar a cabo el montaje y la explotación de estaciones de servicio, servitecas, bombas de combustible, talleres de mecánica automotriz y de mantenimiento en toda clase de vehículos automotores. Establecer unidades económicas, depósitos, almacenes y estaciones de servicio para el aprovechamiento, mantenimiento, conservación y adecuación de los vehículos automotores. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar los actos de contratos, operaciones y de negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

9. La prestación del servicio de diagnóstico, revisión tecnicomecánica y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores, por cuenta propia o a través de terceros, con tecnología propia o ajena.

10. Actuar como Agente de Seguros para efectuar la venta en todas las

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidades de Pólizas de Seguros relacionadas con vehículos particulares y públicos.

11. Representar a personas naturales y jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades establecidas o que sean similares conexas o complementarias.

12. Tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones.

13. Facultar a la Junta Directiva para recibir dineros en propósitos o a título de mutuo, como capital de trabajo, para el desarrollo de sus actividades y obligaciones.

14. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores, como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso a que haya lugar a ello.

15. Suscribir acciones o derechos con empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de operaciones, constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse, fusionarse con compañías constituidas, siempre que tenga objetos sociales iguales, similares, conexos o complementarios o que sean de conveniencia general para los asociados, absorber tales empresas.

16. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, otorgarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, ignorarlos, etc., así como emitir bonos.

17. Establecer y regular tarifas que convengan para la prestación de un servicio digno y bien remunerado.

18. Adquirir, comprar, vender y de cualquier manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpórales que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darlos en garantía de sus obligaciones.

19. Conseguir las marcas, patentes, privilegios, cederlos a cualquier título.

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, y en general podrá realizar cualquier actividad lícita dentro y fuera del territorio nacional.

### **CAPITAL**

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES    | VALOR NOMINAL |             |
|-----------------------------------|------------------|---------------|-------------|
| AUTORIZADO                        | \$375.000.000,00 | 37.500        | \$10.000,00 |
| SUSCRITO                          | \$375.000.000,00 | 37.500        | \$10.000,00 |
| PAGADO                            | \$375.000.000,00 | 37.500        | \$10.000,00 |

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal Principal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente quien será reemplazado solo en sus faltas absolutas por el Subgerente quien es el Representante Legal Suplente con las limitaciones que habla el parágrafo 2 del artículo 27 de los presentes estatutos.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente cuenta con las facultades que a continuación se detallan.

- 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social etc.
- 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.
- 3) Queda investido de poderes amplios especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios de la sociedad, Solicitar créditos, constituir hipotecas, promover, o coadyuvar acciones Judiciales, Administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fines comerciales de índole, Civil, Comercial. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

- 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que obrando bajo sus órdenes representen adecuadamente la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales.
- 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.
- 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.
- 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones de cualquier carácter.
- 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.
- 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa.
- 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12) Visitar establecimientos y dependencias de la sociedad cuando lo estime conveniente.

13) Todas las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley y por la naturaleza de su encargo, funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea de Accionistas.

Parágrafo 1.- El Representante Legal Principal quien es el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la Sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, no tendrá restricciones para la celebración de cualquier acto o contrato, por razón de la naturaleza hasta por la cuantía estipulada en Artículo 26 de los Estatutos.

Parágrafo 2.- En caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal Principal el Representante Legal Suplente asumirá teniendo las siguientes limitaciones.

a) Celebrar sin autorización de la Junta Directiva, gastos, inversiones y contratos hasta por dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, informando del mismo a la Junta Directiva en la siguiente reunión que la misma tenga.

b) No podrá por ningún motivo remover personal o celebrar contratos laborales, contratos civiles, mercantiles, administrativos o comerciales sin la previa autorización de la Junta Directiva.

c) No podrá enajenar a cualquier título ninguno de los activos fijos de la sociedad sin autorización de la Junta Directiva.

d) No podrá modificar sin autorización de la Junta Directiva la planta de cargos, salarios, erogaciones, ni decretar aumentos salariales, comisiones de éxito u otras que impliquen nuevos gastos a la empresa.

e) No podrá constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio.

f) No podrá adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir bienes en pago sin autorización de la Junta Directiva.

g) No podrá Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales sin autorización de la Junta Directiva.

La cesación de las funciones del Representante Legal por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere el caso.

Parágrafo 3: El Representante legal suplente solo devengara salario en caso de asumir la representación por ausencia del Representante Legal.

#### LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Aprobar la enajenación de bienes activos de la sociedad.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

| CARGO                            | NOMBRE                                  | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|---|----------------|
| GERENTE Y REPRESENTANTE<br>LEGAL | MARTA ELENA PAVAS POSADA<br>DESIGNACION | 43.271.217     |

Por Acta número 009 del 15 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 2573

|                                 |   |            |
|---------------------------------|---|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>SUPLENTE | NELSON CAMILO RUA GRISALES<br>DESIGNACION | 71.527.087 |
|---------------------------------|---|------------|

Por Acta número 01 del 26 de abril de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 18405

#### JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | ANTONIO JESÚS PIEDRAHITA<br>MUÑOZ<br>DESIGNACION | 71.628.625 |
| PRINCIPAL | MARÍA GLORIA POSADA CIRO<br>DESIGNACION          | 43.471.290 |
| PRINCIPAL | LUIS EVELIO PAVAS OCAMPO<br>DESIGNACION          | 3.438.159  |
| SUPLENTE  | MARÍA EUGENIA ROJAS AMAYA<br>DESIGNACION         | 43.666.600 |
| SUPLENTE  | EDILBERTO PAVAS<br>DESIGNACION                   | 71.337.842 |
| SUPLENTE  | MARÍA LUCELY PAVAS POSADA<br>DESIGNACION         | 39.175.117 |

Por Acta número 011 del 23 de abril de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 17185

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 414, del 3 de marzo de 2003, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No.1068, del 30 de mayo de 2006, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No.1485, del 13 de junio de 2008, de la Notaría 26a. de Medellin, registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2008, en el libro 9o., bajo el No.9036, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a anónima y en adelante se identificará así:

TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES  
y podrá utilizar la sigla WILLCA S.A.

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Nro. 3266, del 25 de septiembre de 2009, de la Notaría 6 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 13622, mediante la cual se agrega a la sociedad las letras S.A., y se modifica la sigla, quedando su denominación así:

TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES S.A., y podrá utilizar la sigla PUMAS S.A.

Escritura No. 3149 del 07 de septiembre de 2013, de la Notaría 20a. de Medellín, aclarada por la escritura No. 3585 del 04 de octubre de 2013, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 15 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el Nro. 18836, mediante la cual la sociedad cambia su razón social quedando así:

SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.  
Sigla: SENATRANS S.A.

Acta Nro. 003, del 20 de agosto de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2014, en el libro 90., bajo el Nro. 21497, mediante la cual la sociedad Anónima se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S - SENATRANS S.A.S.

Acta Nro. 008 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, bajo el Nro. 3653 del libro 9 del registro mercantil.

Acta Nro. 011, del 23/04/2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09/07/2018, bajo el Nro. 017184, del libro IX del registro mercantil.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

|                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| Nombre:              | TRANSPORTES LAS PAISITAS      |
| Matrícula No.:       | 21-369138-02                  |
| Fecha de Matrícula:  | 22 de Agosto de 2002          |
| Ultimo año renovado: | 2023                          |
| Categoría:           | Establecimiento-Principal     |
| Dirección:           | Carrera 67 B 51 A 44          |
| Municipio:           | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

|              |   |
|--------------|---|
| DOCUMENTO:   | OFICIO NRO.: 396 LHVB FECHA: 2016/02/23                           |
| RADICADO:    | 1000461450  |
| PROCEDENCIA: | SECRETARIA DE HACIENDA, MEDELLÍN                                  |
| PROCESO:     | ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO                                  |
| DEMANDANTE:  | MUNICIPIO DE MEDELLIN   |
| DEMANDADO:   | SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S - SENATRANS S.A.S. |
| BIEN:        | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TRANSPORTES LAS PAISITAS             |
| MATRÍCULA:   | 21-369138-02  |
| DIRECCIÓN:   | CARRERA 67 71 38 OF 206 MEDELLÍN                                  |
| INSCRIPCIÓN: | 2016/04/01 LIBRO: 8 NRO.: 820                                     |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$162,587,674.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026136716

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liNzkfkcaJkhAkFj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros